RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 00941
(DEL 10 DE JULIO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERIOTOS ABIERTO No. CMA-0003-2026.

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el Decreto Departamental No. 000021 de 2020, modificado por el Decreto Departamental No. 000391 de 2024, a su vez modificado por el Decreto Departamental No. 000392 de 2025, mediante los cuales se le delegó la competencia para celebrar contratos y convenios en nombre del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar la "**CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL COMPONENTE DE SALUD AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO CLIMÁTICO EN SALUD**".

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico inicio la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Tres (03) de junio de 2026 se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso se estimó en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($241.544.772,00).**, IVA Incluido y todos los impuestos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 202601260 expedido el día 20 de mayo de 2026, por la Secretaria de hacienda Departamental.

Que el Departamento, mediante Resolución No. 00762 del Diecinueve (19) de junio de 2026 ordenó la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-0003-2026, que tiene por objeto **"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL COMPONENTE DE SALUD AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO CLIMÁTICO EN SALUD".** y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas por el Departamento, cuyas respuestas fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, de acuerdo con el registro de cierre del proceso, realizado el veintiséis (26) de junio de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiéndose seis (6) propuestas, según consta en la plataforma SECOP II.

Que, mediante oficio del veintiséis (26) de junio de 2026, el Secretario General designó el Comité Evaluador encargado de la verificación y evaluación de las propuestas presentadas.

Que, el día dos (02) de julio de 2026, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el informe de verificación y evaluación, el cual fue puesto en traslado por el término de tres (3) días hábiles, esto es, hasta el siete (7) de julio de 2026, arrojando el siguiente resultado:

No.	NOMBRES DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFRECIMIENTO ECONOMICO	EXPERIENCIA
1	JAV GROUP INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS - JAV GROUP SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACION SOCIAL - CINDES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO	NO CUMPLE
3	CONSORCIO ATLANTICO SOSTENIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE
4	ZOLUCIONA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE
5	UT ECOACCIONES - SISTEMA AMBIENTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	NO CUMPLE
6	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S - GEI CONSULTING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO	NO CUMPLE

Que, durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación, los proponentes presentaron, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, las subsanaciones a los requisitos jurídicos, técnicos y financieros requeridos por la Entidad.

Que, el Informe Final de Evaluación se publicó el día nueve (09) de julio de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

No.	NOMBRES DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFRECIMIENTO ECONOMICO	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	JAV GROUP INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAS - JAV GROUP SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CORPORACION INTERNACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA TRANSFORMACION SOCIAL - CINDES	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO ATLANTICO SOSTENIBLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	ZOLUCIONA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	UT ECOACCIONES - SISTEMA AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S - GEI CONSULTING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

ASIGNACIÓN DE PUNTOS OBTENIDOS										
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	EXPERIENCIA ADICIONAL	EQUIPO DE TRABAJO	DISCAPACITADO	INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES	MIPYME	PUNTAJE
4	ZOLUCIONA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	49	23.00	0	10	0	0.25	82.25
5	UT ECOACCIONES - SISTEMA AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	30	22.50	0	10	0	0.25	62.75

Que teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-0003-2026 cuyo objeto es "**CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL COMPONENTE DE SALUD AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO CLIMÁTICO EN SALUD**"., al proponente **ZOLUCIONA LTDA.** con NIT. 900.131.020-4, representada legalmente por el señor **LEONARDO JAVIER TORRENTE PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.075.239.587, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($241.198.125,00),** IVA Incluido y todos los impuestos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación., valor que no sobrepasa el presupuesto oficial de proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-0003-2026.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-0003-2026, cuyo objeto es "**CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL COMPONENTE DE SALUD AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO CLIMÁTICO EN SALUD**". al proponente **ZOLUCIONA LTDA,** con NIT. 900.131.020-4, representada legalmente por el señor **LEONARDO JAVIER TORRENTE PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.075.239.587, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($241.198.125,00),** IVA Incluido y todos los impuestos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada y comunicada, conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a través del medio electrónico plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los Diez (10) días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Viviana Sobrado Coha	Asesora Externa Secretaría General /Miembro Jurídico Comité Evaluador	
Proyectó	Yesid Jabba Pelaez	Asesor Externo Secretaría General / Miembro Jurídico Comité Evaluador	
Revisó	Brayan Torres Hernández	Asesor Externa Secretaría General	
Revisó	Rachid Nader Orfale	Secretario Jurídico	